



2825

DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_ 1302

ANGOL,

06 DIC. 2018

VISTOS :

- a) D.F.L. Nº 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Resolución Nº 1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La Resolución Nº18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal;
- d) EL convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y JUNJI IX Región para la administración de Jardines Infantiles y Salas Cunas bajo la modalidad de "Vía Transferencias de Fondos".
- e) La solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por el funcionario Luis Toledo Torres;
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

- 1) AUTORIZASE al funcionario del Jardín y Sala Cuna "El Parque" don Luis Toledo Torres, para hacer uso de Permiso sin Goce de Remuneraciones en el siguiente periodo:
  - 1 día, el 05 de Diciembre del 2018
- 2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal y Departamento de Personal, para los fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/JGS/PUP/fmc.

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal-Secretaría Dem-Departamento de Personal Dem-Jardín-Interesada-V.T.F



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

*El Angol que todos queremos*